

RESOLUCIÓN-DIRECTORIO-CONAFIPS-015-2023

EL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 141 de la Constitución de la República del Ecuador se indica que: *“La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.*

La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas”;

Que, en el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Además, tienen el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, en el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

Que, en el Art. 275 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto del fin de la planificación, dispone: *“(…) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;*

Que, el numeral 2 del Art. 277 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: *“Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: (...) 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo (...)”;*

Que, en el Art. 278 de la Constitución de la República del Ecuador se indica que *“Para la consecución del buen vivir, a las personas y a las colectividades, y sus diversas formas organizativas, les corresponde:*

- 1. Participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación del desarrollo nacional y local, y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles.*
- 2. Producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental”;*

Que, el Art. 280 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”;*

Que, en el Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador determina que, *“El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y de popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones”;*

Que, en el Art. 340 de la Constitución de la República del Ecuador se establece que *“El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.*

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación”;

Que, en el Art. 158 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria se indica que *“Créase la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional.*

La Corporación tendrá la facultad de actuar como Fiduciaria.

La Corporación en lo relativo a su creación, actividades, funcionamiento y organización se regirá por esta Ley y su correspondiente Estatuto social que deberá ser aprobado por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria”;

Que, en el Art. 9 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con relación a la planificación para el desarrollo, dispone lo siguiente: *"La Planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e Interculturalidad”;*

Que, el artículo 17 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto de los instrumentos metodológicos, establece lo siguiente: *"La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo elaborará los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas nacionales y sectoriales. Los gobiernos autónomos descentralizados elaborarán los instructivos metodológicos necesarios para la formulación, monitoreo y evaluación de sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, en concordancia con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Planificación”;*

Que, el Art. 37 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"El Plan Nacional de Desarrollo será formulado, por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, para un período de cuatro años, en coherencia y correspondencia con el programa de gobierno de la Presidenta o Presidente electo y considerará los objetivos generales de los planes de las otras funciones del Estado y de los planes de desarrollo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias. Durante el proceso de formulación del Plan se deberá garantizar instancias de participación”;*

Que, en el Art. 54 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica que, *“Planes institucionales. - Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.*

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte.

Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento.”;

Que, en el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece que, *“Contenido y finalidad.- Fase del ciclo presupuestario en la que, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad; y los plazos para su ejecución.*

(...) Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.”;

Que, en el Art. 59 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece *“Del seguimiento a la Planificación institucional. - La Planificación institucional incluirá indicadores de resultado, cuyo seguimiento estará a cargo de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su Planificación.”;*

Que, en el Art. 115 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se establece *“Instrumentos. - Para realizar el seguimiento y evaluación presupuestaria se utilizarán los siguientes instrumentos:*

- 1. Planes de Desarrollo, Planificación Institucional, escenario fiscal de mediano plazo, presupuestos anuales y plurianuales;*
- 2. Las normas técnicas que expida el Ministerio de Finanzas;*
- 3. Políticas y directrices que dicte el Ministerio de Finanzas;*
- 4. Informes de ejecución presupuestaria; y,*
- 5. Los demás establecidos en las normas que emitan el Ministerio de Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.”;*

Que, en el Art. 1 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el *“Objeto.- La presente norma técnica tiene por objeto establecer definiciones y directrices para la formulación, actualización, validación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa; así como operativizar el proceso de postulación, priorización, modificación y certificación presupuestaria de programas y proyectos de inversión pública.”;*

Que, en el Art. 26 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el *“Registro de Planes Institucionales. – Los planes*

institucionales serán entregados al ente rector de la planificación para su registro, en un máximo de 45 días a partir de la publicación del Plan Nacional de Desarrollo en el Registro Oficial.”;

Que, en el Art. 27 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el “*Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.”;*

Que, en el Art. 28 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que el “*Art. 28.- Formulación. - Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.”;*

Que, en el Art. 29 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa se indica que “*Contenido.- Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional; y un nivel operativo de corto plazo, que evidencia la gestión institucional orientada a la generación y provisión de bienes y/o servicios hacia la población o usuarios externos, y la consecución de los objetivos institucionales. (...);*

Que, mediante Registro Oficial cuarto, suplemento Nro. 544, de 23 de septiembre de 2021 se publicó la aprobación del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025;

Que, en Sesión Extraordinaria Nro. 115 de 06 de marzo de 2023 el Directorio de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, aprobó la actualización de la Planificación Estratégica Institucional 2021-2025, y la revisión de metas de los indicadores estratégicos.

Que, mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2023-0368-OF de 11 de abril de 2023 la actualización de la Planificación Estratégica Institucional 20121-2025 fue registrada por la Secretaría Nacional de Planificación SNP.

Que, mediante Memorando Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2023-0570-MEM de 04 de octubre de 2023, el Gerente General dispone el inicio el inicio de la elaboración de la Planificación Operativa Anual 2024.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, en el Capítulo V, Artículo 11, numeral 1.1.1.1.1. Gestión de Directorio, Atribuciones y responsabilidades: *j) Aprobar el plan estratégico, plan operativo anual, presupuesto.*

RESUELVE:

APROBAR LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2024

Introducción

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS, en el Capítulo V, Artículo 11, numeral 1.1.1.1.1. Gestión de Directorio, Atribuciones y responsabilidades, establece:

j) Aprobar el plan estratégico, plan operativo anual, presupuesto

El numeral 1.1.1.1.2. Gestión Gerencia General, Atribuciones y responsabilidades, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, señala:

b) Presentar al Directorio para su aprobación los planes, programas y presupuestos de la entidad, así como, los informes económicos y de actividades que le sean requeridos

g) Orientar la formulación y ejecución el plan estratégico, plan operativo anual y presupuesto de la CONAFIPS

El numeral 1.3.1.4. Gestión de Planificación y Procesos, Atribuciones y responsabilidades, del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la CONAFIPS, establece:

b) Consolidar los planes estratégicos, plurianuales, anuales y operativos de la institución en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo;

c) Determinar los lineamientos y directrices para la elaboración de planes, programas y proyectos institucionales, así como para su monitoreo, seguimiento y evaluación correspondiente

Mediante Memorando Nro. CONAFIPS-CONAFIPS-2023-0570-MEM de 04 de octubre de 2023, el Gerente General dispone el inicio el inicio de la elaboración de la Planificación Operativa Anual 2024 y emite las respectivas directrices.

La Planificación Operativa Anual 2024, se elabora en función de las directrices emitidas por la Máxima Autoridad, y la Planificación Estratégica Institucional 2021-2025, cuya actualización fue aprobada en la Sesión Extraordinaria Nro. 115 de 06 de marzo de 2023, a esta planificación se alinean los objetivos operativos de las unidades de la CONAFIPS, y mediante sus indicadores y metas se pretende el cumplimiento de la misión, los objetivos estratégicos y la visión de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Plan Estratégico Institucional 2021-2025

Misión

“La Corporación tendrá como misión fundamental brindar servicios financieros con sujeción a la política dictada por el Comité Interinstitucional a las organizaciones amparadas por esta Ley, bajo mecanismos de servicios financieros y crediticios de segundo piso; para lo cual ejercerá las funciones que constarán en su Estatuto social.

La Corporación aplicará las normas de solvencia y prudencia financiera dispuestas en el Código Orgánico Monetario y Financiero, y en las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con el propósito de preservar de manera permanente su solvencia patrimonial.” (Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, Artículo 159)

Visión

“Mantener hasta el año 2025, el liderazgo en la prestación de productos, servicios financieros y no financieros con calidad e innovación para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, contribuyendo a su inclusión y su consolidación en el país para el desarrollo económico y social de sus socios y clientes, siendo un referente de gestión nacional e internacional.”

Alineación del Plan Estratégico Institucional 2021-2025 al Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025

La CONAFIPS, para el periodo 2021-2025, se rige a los objetivos, políticas y metas determinadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), llamado Plan de Creación de Oportunidades 2021–2025. A continuación, la alineación por Objetivo Estratégico Institucional:

Tabla 1: Alineación Objetivos Estratégicos de Ciudadanía al Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021–2025	
OBJETIVO	POLÍTICA
4. Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente.	4.5 Generar condiciones macroeconómicas óptimas que propicien un crecimiento económico inclusivo y sostenible.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CONAFIPS 2021-2025	
OBJETIVOS	
Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.	
Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.	

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Tabla 2: Alineación Objetivos Estratégicos de Fortalecimiento Institucional al Plan de Creación de Oportunidades 2021 - 2025

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021–2025	
OBJETIVO	POLÍTICA
14. Fortalecer las capacidades del Estado con énfasis en la administración de justicia y eficiencia en los procesos de regulación y control, con independencia y autonomía.	14.3 Fortalecer la implementación de las buenas prácticas regulatorias que garanticen la transparencia, eficiencia y competitividad del Estado.
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL CONAFIPS 2021-2025	
OBJETIVO	
Fortalecer las capacidades institucionales.	

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Objetivos Estratégicos Institucionales

Tabla 3: Objetivos Estratégicos Institucionales CONAFIPS

Perspectiva	Objetivo	Estrategias
Ciudadanía	1. Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la economía popular y solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.	1.1 Evaluar, diseñar o rediseñar los productos y líneas de crédito que faciliten la colocación de créditos a plazos, condiciones y periodicidad de pago adecuados para los actores de la economía popular y solidaria. 1.2 Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo. 1.3 Incrementar el volumen de la colocación de los créditos y la cobertura del servicio de Garantía para la Economía Popular y Solidaria. 1.4 Gestionar la consecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para las organizaciones del sistema financiero popular y solidario.
	2. Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.	2.1 Estructurar e implementar planes de fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las OSFPS; que promuevan actividades productivas y circuitos económicos solidarios interrelacionados dinamizando la economía local. 2.2 Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento. 2.3 Desarrollar y promover espacios de coordinación entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, sector público y privado; alineados al fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria. 2.4 Gestionar la consecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para las organizaciones del sistema financiero popular y solidario.
Procesos Internos Talento Humano Financiera	3. Fortalecer las capacidades institucionales.	3.1 Implementar un sistema de gestión de la calidad. 3.2 Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales. 3.3 Elaborar y ejecutar un plan anual de capacitación del talento humano para el desarrollo de conocimientos técnicos, competencias y habilidades. 3.4 Implementar un modelo de mejora de la cultura organizacional. 3.5 Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente. 3.6 Mantener una adecuada administración financiera, en concordancia con el marco legal y las disposiciones institucionales.

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Indicadores y metas

Tabla 4: Indicadores y Metas 2021-2025

Objetivos estratégicos	Indicadores	Unidad de medida	Línea Base	Metas				
			2021	2022	2023	2024	2025	
1. Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.	1.1 Monto de colocación de crédito de segundo piso	USD	268.566.798,20	290.000.000	304.500.000	320.000.000	336.000.000	
	1.2 Monto total del crédito apalancado con el FOGEPS	USD	39.689.535,88	30.000.000	31.500.000	33.000.000	34.650.000	
2. Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.	2.1 Número de OSFPS atendidas en proceso de fortalecimiento	Número	111	70	73	76	79	
	2.2 Monto total garantizado en inversiones entre OSFPS con garantía de CONAFIPS	USD	39.415.939,66	64.363.721	24.250.566,53	25.463.094,86	26.736.249,60	
3. Fortalecer las capacidades institucionales.	3.1 Porcentaje de procesos sustantivos priorizados mejorados	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	
	3.2 Porcentaje de satisfacción del usuario externo	Porcentaje	90,04%	83%	85%	87%	90%	
	3.3 Porcentaje de servidores públicos capacitados de acuerdo con el plan de formación y capacitación institucional y la capacitación no programada	Porcentaje	417%	100%	100%	100%	100%	
	3.4 Porcentaje de liquidez	Porcentaje	308,08%	122,90%	122,90%	122,90%	122,90%	
	3.5 Porcentaje de ejecución del Plan Financiero	Porcentaje	100,86%	100%	100%	100%	100%	
	3.6 Rentabilidad sobre los activos	Porcentaje	2,06%	2,40%	1,50%	1,50%	1,50%	
	3.7 Rentabilidad sobre el patrimonio	Porcentaje	3,92%	3,60%	2,40%	2,40%	2,40%	

Fuente: Planificación Estratégica Institucional CONAFIPS 2021-2025

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Planificación Operativa Anual 2024

Para el año 2024 la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias CONAFIPS establece los siguientes indicadores y metas para sus unidades de gestión, alineados a la estrategia de la institución:

Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS

Misión de la Unidad

Evaluar de manera integral a través de diagnósticos especializados a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario OSFPS y fortalecerlas mediante procesos, proyectos de capacitación y/o asistencia técnica previo el acceso a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS.

Objetivo Operativo

Incrementar el acceso de las organizaciones del sector financiero popular y solidario a los productos y servicios financieros de la CONAFIPS, MEDIANTE la realización de diagnósticos especializados, ejecución de proyectos y/o procesos de capacitación, asistencia técnica y/o transferencia de tecnología; y, generación de información de valor para la CONAFIPS y para el sector.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la economía popular y solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

Estrategia 1.3

Incrementar el volumen de la colocación de los créditos y la cobertura del servicio de Garantía para la Economía Popular y Solidaria.

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.1

Estructurar e implementar planes de fortalecimiento financiero, técnico y administrativo de las OSFPS; que promuevan actividades productivas y circuitos económicos solidarios interrelacionados dinamizando la economía local.

Estrategia 2.3

Desarrollar y promover espacios de coordinación entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, sector público y privado; alineados al fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria.

Indicadores y metas

Tabla 5: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS

Producto	Indicadores	Meta 2024
OSFPS evaluadas	Porcentaje de OSFPS evaluadas	100%
Planes de fortalecimiento a OSFPS	Número de nuevos planes de fortalecimiento, elaborados durante el 2024	76
Planes de fortalecimiento a OSFPS	Número de OSFPS atendidas en proceso de fortalecimiento	76
Supervisión a OSFPS con crédito	Porcentaje de operaciones de crédito de segundo piso, supervisadas durante el 2024	20%
Supervisión a OSFPS con FOGEPS	Porcentaje de operaciones de FOGEPS garantizadas por la CONAFIPS, que han sido supervisadas durante el 2024	15%

Fuente: Gerencia de Fortalecimiento y Supervisión de las OSFPS

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Negocios Financieros

Misión de la Unidad

Administrar la prestación de productos de crédito, servicios financieros (garantías FOGEPS, administración de fondos, captación de recursos y demás productos financieros), cumpliendo los lineamientos descritos en la normativa correspondiente y considerando las políticas establecidas por la Corporación para beneficiar a todos quienes forman parte del sector popular y solidario a través de las diversas instituciones financieras que lo conforman.

Objetivo Operativo

Incrementar la prestación de productos de crédito, servicios financieros (garantías FOGEPS, administración de fondos, captación de recursos y demás productos financieros), MEDIANTE el cumplimiento de los lineamientos descritos en la normativa correspondiente y considerando las políticas establecidas por la Corporación para beneficiar a todos quienes forman parte del sector popular y solidario a través de las diversas instituciones financieras que lo conforman.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

Estrategia 1.2

Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.

Estrategia 1.3

Incrementar el volumen de la colocación de los créditos y la cobertura del servicio de Garantía para la Economía Popular y Solidaria.

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.4

Gestionar la consecución de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para las organizaciones del sistema financiero popular y solidario.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.5

Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.

Estrategia 3.6

Mantener una adecuada administración financiera, en concordancia con el marco legal y las disposiciones institucionales.

Indicadores y metas

Tabla 6: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Negocios Financieros

Producto	Indicadores	Meta 2024
Colocación de créditos	Monto de colocación de crédito de segundo piso	\$ 320,000,000.00
Garantías emitidas	Monto total del crédito apalancado con el FOGEPS	\$ 33,000,000.00

Producto	Indicadores	Meta 2024
Garantías emitidas	Monto total garantizado en inversiones entre OSFPS con garantía de CONAFIPS	\$ 25,463,094.86

Fuente: Gerencia de Negocios Financieros

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Operaciones

Misión de la Unidad

Gestionar la operatividad de los productos y servicios financieros de la CONAFIPS, a través de la óptima instrumentación, seguimiento y monitoreo de las condiciones y documentos requeridos previo a la realización de desembolsos de crédito y emisión de garantías, así como gestionar la administración y recuperación de cartera y cobros por servicios financieros con la finalidad de velar por la adecuada administración de cartera crediticia, fondo de garantías y custodia de expedientes y valores.

Objetivo Operativo

Incrementar la correcta administración de las operaciones de productos y servicios financieros MEDIANTE la adecuada aplicación de monitoreo y controles a los diferentes procesos relacionados.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.2

Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

**Tabla 7: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Operaciones**

Producto	Indicadores	Meta 2024
Morosidad de la Cartera de créditos	Porcentaje de cartera vencida	1%
Recuperación de cartera	Porcentaje de recuperación de la cartera de créditos	95%

Fuente: Gerencia de Operaciones

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Negocios Fiduciarios

Misión de la Unidad

Estructurar y administrar fideicomisos por medio de instrumentos legales y técnicos los cuales facultan a la CONAFIPS a intervenir en calidad fiduciaria en beneficio de los constituyentes, beneficiarios y/o acreedores.

Objetivo Operativo

Incrementar la constitución de negocios fiduciarios tendientes a la administración de fideicomisos MEDIANTE la aplicación de la normativa vigente.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.2

Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

Tabla 8: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Negocios Fiduciarios

Producto	Indicadores	Meta 2024
Negocios Fiduciarios Implementados	Número de informes de emisión de rendiciones de cuentas	4
Negocios Fiduciarios Implementados	Porcentaje de implementación de un sistema informático integral para la administración de los Fideicomisos de Cooperativas en liquidación	58.33%

Fuente: Gerencia de Negocios Fiduciarios

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Innovación y Desarrollo

Misión de la Unidad

Investigar, innovar y/o monitorear el desempeño de productos y servicios financieros y no financieros; a través de metodologías, y ejecución de proyectos para potenciar el giro del negocio.

Objetivo Operativo

Incrementar la generación de información de valor adecuada a las necesidades de los usuarios internos y externos MEDIANTE la recopilación, depuración, ordenamiento y sistematización de la información en bases de datos y generación oportuna de reportes para la toma de decisiones.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la Economía Popular y Solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

Estrategia 1.1

Evaluar, diseñar o rediseñar los productos y líneas de crédito que faciliten la colocación de créditos a plazos, condiciones y periodicidad de pago adecuados para los actores de la economía popular y solidaria.

Estrategia 1.2

Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.2

Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Indicadores y metas

Tabla 9: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Innovación y Desarrollo

Producto	Indicadores	Meta 2024
Sistema de Inteligencia de Información	Número de Informes de tableros diseñados, actualizados y mantenimientos del sistema de inteligencia de información	12
Sistema de Inteligencia de Información	Número de Boletines	24
Sistema de Inteligencia de Información	Número de Informes de Balance Social	6
Actualización o Diseño de Productos/Servicios Financieros	Número de productos/servicios financieros diseñados o rediseñados	2
Estudios o análisis desarrollados	Número de estudios de mercado desarrollados	12

Fuente: Gerencia de Innovación y Desarrollo

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Subgerencia de Coactiva

Misión de la Unidad

Gestionar a través de la recuperación de la cartera vencida y castigada a nivel nacional conforme la aplicación de normas previstas en la ley y reglamentos vigentes con el objetivo de disminuir los niveles de morosidad de la CONAFIPS.

Objetivo Operativo

Reducir las obligaciones pendientes a favor de la CONAFIPS, MEDIANTE la ejecución de la jurisdicción coactiva.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.2

Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

Tabla 10: Indicadores y Metas 2024
Subgerencia de Coactiva

Producto	Indicadores	Meta 2024
Expedientes asignados a abogados externos	Nivel de asignación de cartera a abogados externos	100%
Gestión coactiva de recuperación de cartera	Porcentaje de recuperación de cartera propia	5%
Gestión coactiva de recuperación de cartera	Porcentaje de procesos tramitados en cartera propia	100%
Gestión coactiva de recuperación de cartera	Porcentaje de procesos tramitados de los fideicomisos	100%
Gestión coactiva de recuperación de cartera	Porcentaje de recuperación de cartera de fideicomisos	1%
Gestión coactiva de recuperación de cartera	Porcentaje de embargos y remates de bienes inmuebles realizados en procesos coactivos en la cartera propia	100%

Fuente: Subgerencia de Coactiva

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Riesgos

Misión de la Unidad

Administrar la gestión integral de los riesgos financieros y no financieros, de manera preventiva para mitigarlos en forma oportuna a fin de minimizar la probabilidad de incurrir en pérdidas y contribuir al desarrollo y crecimiento sostenido de las operaciones y transacciones que realiza la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Objetivo Operativo

Incrementar el desarrollo de mecanismos de administración integral de riesgos MEDIANTE el establecimiento de estrategias para identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar los diferentes tipos de riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 1

Incrementar la inclusión y profundización financiera de los actores de la economía popular y solidaria a través de sus organizaciones y su sector financiero.

Estrategia 1.2

Generar incentivos de financiamiento para que las organizaciones de la economía popular y solidaria generen valor agregado y fomenten el empleo productivo.

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

**Tabla 11: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Riesgos**

Producto	Indicadores	Meta 2024
Informe de Administración Integral de Riesgos	Número de Informes de Administración Integral de Riesgos	4

Producto	Indicadores	Meta 2024
Informe de Calificación de Activos y Contingentes en Riesgo de Crédito y Constitución de Provisiones	Número de cuadros de constitución de provisiones generados en el periodo	12
Estrategias de comunicación de Cultura de Riesgos	Porcentaje de personal con conocimientos sobre riesgo operativo	95%

Fuente: Gerencia de Riesgos

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Unidad de Cumplimiento

Misión de la Unidad

Identificar, analizar, controlar y monitorear eventos de riesgo o tipologías de lavado de activos; mediante formulación de alertas y propuestas para erradicar prácticas y operaciones financieras inusuales e injustificadas, generadas de actividades ilícitas, e informar para la correspondiente aplicación e implementación de procedimientos de debida diligencia tomando en cuenta la confidencialidad. Integridad y disponibilidad de la información.

Objetivo Operativo

Reducir el riesgo de lavado de activos MEDIANTE el cumplimiento de los procedimientos internos de prevención de lavado de activos para evitar que la CONAFIPS se vea vinculada con una contraparte que esté relacionado en delito de lavado de activos.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas

Tabla 12: Indicadores y Metas 2024
Unidad de Cumplimiento

Producto	Indicadores	Meta 2024
Plan Anual de Actividades	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual - SEPS	100%

Producto	Indicadores	Meta 2024
Reportes Órganos de Control (RESU)	Número reportes RESU enviados a la UAFE	12
Sistema de Gestión Antisoborno - SGAS	Porcentaje de denuncias de soborno atendidas	100%

Fuente: Unidad de Cumplimiento

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio

Misión de la Unidad

Asesorar a la CONAFIPS y ciudadanía en general a través de la correcta aplicación de las disposiciones legales vigentes, con el fin de apoyar, orienta y participar en la formulación de instrumentos legales para la gestión interna de la Corporación; y el patrocinio en los procesos administrativos, judiciales, extrajudiciales y constitucionales, en los que la CONAFIPS garantizando la seguridad jurídica en los actos administrativos institucionales.

Objetivo Operativo

Incrementar la eficacia, efectividad y eficiencia de la gestión Jurídica MEDIANTE la emisión oportuna de resoluciones y criterios jurídicos sustentados; creación y validación en la estructura jurídica de manuales y reglamentos.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas

Tabla 13: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio

Producto	Indicadores	Meta 2024
Criterios y pronunciamientos legales emitidos sobre la aplicación de la normativa legal vigente	Porcentaje de criterios y pronunciamientos legales emitidos sobre la aplicación de la normativa legal vigente	100%

Producto	Indicadores	Meta 2024
<p> Criterios y pronunciamientos legales emitidos sobre la aplicación de la normativa legal vigente </p>	<p> Porcentaje de avance en armonización de normativa jurídica interna </p>	<p>100%</p>
<p> Patrocinio administrativo, judicial, extrajudicial y constitucional en los procesos de cualquier tipo en los que participe la CONAFIPS y que sean de su competencia </p>	<p> Porcentaje de atención a requerimientos de entidades sustanciadoras de procesos judiciales y administrativos </p>	<p>100%</p>
<p> Actos, contratos, resoluciones, convenios y actos notariales (reconocimiento de firma y rúbrica, constitución de hipotecas, cancelación de hipotecas, compra venta, etc.), e institucionales </p>	<p> Porcentaje de actos, contratos, resoluciones, convenios y actos notariales e institucionales atendidos en el periodo. </p>	<p>100%</p>

Fuente: Gerencia de Asesoría Jurídica y Patrocinio
Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Dirección de Comunicación Social

Misión de la Unidad

Posicionar a la Corporación a través del diseño, ejecución y supervisión de planes integrales de información y comunicación, actividades de mercadeo, atención al cliente y relaciones públicas para difundir y asegurar el manejo técnico de la imagen de la institución, así como los niveles óptimos de atención a las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

Objetivo Operativo

Incrementar el posicionamiento de imagen de la CONAFIPS en el sistema financiero nacional y en particular en el sector financiero popular y solidario MEDIANTE la implementación de estrategias comunicacionales y la ejecución de un plan de comunicación alineado con las acciones comunicacionales del Gobierno Nacional.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 2

Mantener la contribución al desarrollo económico y financiero del Sector de la Economía Popular y Solidaria.

Estrategia 2.2

Contribuir a la generación de información del sector financiero popular y solidario interrelacionada con las entidades de apoyo, asesoría y fomento.

Estrategia 2.3

Desarrollar y promover espacios de coordinación entre organizaciones del sector financiero popular y solidario, sector público y privado; alineados al fomento y desarrollo de la economía popular y solidaria.

Indicadores y metas

Tabla 14: Indicadores y Metas 2024
Dirección de Comunicación Social

Producto	Indicadores	Meta 2024
Plan de Comunicación	Número de eventos que organiza y en los que participa CONAFIPS	192
Plan de Comunicación	Número de campañas comunicacionales implementadas	2
Gabinetes de comunicación	Número de entrevistas	144
Redes sociales	Número de publicaciones realizadas en redes sociales	800

Fuente: Dirección de Comunicación Social

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Planificación y Procesos

Misión de la Unidad

Elaborar, ejecutar, monitorear y coordinar, planes, programas, y proyectos relacionados con el modelo de administración por procesos, promoviendo procesos óptimos, transparentes y documentados, con la finalidad de motivar la generación de calidad y mejora continua y contribuir al logro de la misión institucional y gestión del cambio y cultura organizacional.

Objetivo Operativo

Incrementar la eficiencia y eficacia institucional MEDIANTE una coordinación adecuada entre las áreas de la CONAFIPS en los procesos de planificación institucional; implementación de administración por procesos; apoyo en la gestión de proyectos, seguimiento, monitoreo y evaluación de planes, programas y proyectos.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.1

Implementar un sistema de gestión de la calidad.

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

Tabla 15: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Planificación y Procesos

Producto	Indicadores	Meta 2024
Monitoreo del POA institucional	Número de informes de seguimiento a la ejecución de los planes operativos, proyectos y plan anual de contratación	12
Monitoreo del POA institucional	Porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional	100%
Proyectos institucionales	Número de contrataciones de auditorías correspondientes a fondos de multilaterales	3
Manual de Procesos y Procedimientos, sus actualizaciones y ajustes	Porcentaje de procesos sustantivos priorizados mejorados	100%
Sistema de Gestión de la Calidad	Porcentaje de satisfacción del usuario externo	87%

Fuente: Gerencia de Planificación y Procesos

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia Administrativa

Misión de la Unidad

Coordinar la administración y gestión del talento humano, de los recursos materiales, logísticos y financieros y de los servicios administrativos de la institución, observando las normativas legales vigentes aplicables y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes y la máxima autoridad de la organización, a fin, de garantizar el mantenimiento y continuidad operativa.

Objetivo Operativo

Incrementar el desarrollo del talento humano, y la eficiencia, eficacia de la CONAFIPS MEDIANTE el diseño de la estructura orgánica por procesos, el cumplimiento de la normativa legal vigente, la dotación de personal calificado, la elaboración de planes de mejora del desempeño, la ejecución del plan de formación y capacitación, y, la dotación oportuna de: bienes, servicios, mantenimiento de instalaciones y servicios generales.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Estrategia 3.3

Elaborar y ejecutar un plan anual de capacitación del talento humano para el desarrollo de conocimientos técnicos, competencias y habilidades

Estrategia 3.4

Implementar un modelo de mejora de la cultura organizacional.

Estrategia 3.5

Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.

Indicadores y metas

**Tabla 16: Indicadores y Metas 2024
Gerencia Administrativa**

Producto	Indicadores	Meta 2024
Procesos de contratación de bienes, servicios, incluidos los de consultoría de la Gerencia Administrativa	Porcentaje de cumplimiento del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Administrativa	100%
Inventario de Suministros gestionado por la Gerencia Administrativa	Porcentaje de solicitudes de proveeduría atendida	100%
Plan anual de formación y capacitación del personal gestionado por la Gerencia Administrativa	Porcentaje de servidores públicos capacitados de acuerdo con el plan de formación y capacitación institucional y la capacitación no programada	100%

Plan de Salud Ocupacional Integral de la CONAFIPS	Porcentaje de ejecución del plan de prevención de riesgos laborales	100%
---	---	------

Fuente: Gerencia Administrativa

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información

Misión de la Unidad

Asesorar, formular, administrar y gestionar los planes, programas y proyectos de tecnologías de la información, alineados a la arquitectura tecnológica institucional establecida en el PETI, POATIC, PACTIC y las políticas públicas relacionadas, así como el promover el mejoramiento continuo de los procesos operativos y financieros de la corporación.

Objetivos Operativos

Incrementar la disponibilidad y mejora de los sistemas informáticos y el nivel de satisfacción de los usuarios internos atendidos MEDIANTE la optimización de metodologías, buenas prácticas de programación y, la aplicación de una metodología de soporte.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas

Tabla 17: Indicadores y Metas 2024
Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información

Producto	Indicadores	Meta 2024
Actas entrega recepción de hardware y software a los usuarios finales	Porcentaje de satisfacción del usuario sobre servicios tecnológico	97%
Informes técnicos de desarrollo y mantenimiento de sistemas de información	Porcentaje de ejecución del Plan de Desarrollo e integración de aplicativos	100%
Informe periódico de la ejecución del	Índice de disponibilidad de infraestructura tecnológica	100%

Producto	Indicadores	Meta 2024
mantenimiento de infraestructura tecnológica		

Fuente: Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Gerencia Financiera

Misión de la Unidad

Administrar, gestionar, suministrar y controlar los recursos financieros requeridos para la ejecución de los servicios, procesos, planes, programas y proyectos institucionales, en función de la normativa vigente a fin de suministrar información confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Objetivo Operativo

Incrementar la eficiencia y eficacia en la gestión financiera MEDIANTE el correcto registro diario de transacciones, el adecuado control presupuestario, el control de la liquidez, inversión de excedentes y generación de información para la toma de decisiones.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Estrategia 3.5

Optimizar el uso y asignación de recursos con medición frecuente.

Estrategia 3.6

Mantener una adecuada administración financiera, en concordancia con el marco legal y las disposiciones institucionales.

Indicadores y metas

Tabla 18: Indicadores y Metas 2024
Gerencia Financiera

Producto	Indicadores	Meta 2024
Presupuesto aprobado	Porcentaje de ejecución del plan financiero	100%

Producto	Indicadores	Meta 2024
Estados financieros	Porcentaje de información financiera fiable y oportuna entregada sin reprocesar (estructuras de balance y cartera)	100%
Estados financieros	Rentabilidad sobre los activos	100% Si el índice del ROA en el periodo de medición es \geq a 1.5%, el resultado del indicador será 100%, caso contrario el resultado del indicador será el índice del ROA/1.5%
Estados financieros	Rentabilidad sobre el patrimonio	100% Si el índice del ROE en el periodo de medición es \geq a 2.4%, el resultado del indicador será 100%, caso contrario el resultado del indicador será el índice del ROE/2.4%
Flujo de efectivo	Porcentaje de cobertura de liquidez requerida	100% Si el coeficiente de cobertura de liquidez en el periodo de medición es $=$ o $>$ a 122.9%, el resultado del indicador será 100%, caso contrario el resultado del indicador será el coeficiente de cobertura de liquidez/122.9%
Inversiones Financieras	Porcentaje de inversión Instrumentada conforme aprobación de Comité de Inversiones	100%

Fuente: Gerencia Financiera

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Unidad de Auditoría Interna Bancaria

Misión de la Unidad

Controlar la ejecución de las operaciones financieras, de la gestión administrativa y de los procesos organizacionales de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias por medio del asesoramiento y trabajo articulado con las áreas responsables de cada proceso para el cumplimiento de la normativa emitida por los distintos organismos de control así como de los objetivos institucionales.

Objetivo Operativo

Incrementar la eficiencia y eficacia del control interno institucional MEDIANTE el seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente, el control interno preventivo y correctivo, el aseguramiento del control interno institucional y la asistencia técnica y asesoría en el ámbito de las competencias propias de la unidad.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales

Indicadores y metas

Tabla 19: Indicadores y Metas 2024
Unidad de Auditoría Interna Bancaria

Producto	Indicadores	Meta 2024
Plan de Trabajo Anual para Auditoría Interna Bancaria	Porcentaje de ejecución del Plan de Trabajo Anual para Auditoría Interna Bancaria	100%
Informes de Auditorías a Procesos, Productos y Operaciones Bancarias	Porcentaje de acciones de control a Procesos, Productos y Operaciones Bancarias ejecutadas	100%
Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Interna, Externa y Organismos de Control	Nivel de cumplimiento de las actividades de seguimiento realizadas a las recomendaciones de los organismos de control	100%

Fuente: Unidad de Auditoría Interna Bancaria

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Secretaría General

Misión de la Unidad

Gestionar y custodiar el sistema de gestión documental y archivo de la información oficial y biblioteca con base a la normativa vigente aplicable; así como certificar la existencia y calidad de los documentos de usuarios internos y/o externos.

Objetivo Operativo

Incrementar la eficiencia y eficacia del sistema de gestión documental institucional MEDIANTE el seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente y la asistencia técnica y asesoría en el ámbito de las competencias propias de la secretaría.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

Tabla 20: Indicadores y Metas 2024
Secretaría General

Producto	Indicadores	Meta 2024
Comités Institucionales	Número de informes de seguimiento a los comités institucionales	12
Convenios Institucionales	Número de informes de seguimiento a los convenios institucionales	6
Correspondencia Gestionada	Porcentaje de correspondencia gestionada en el periodo	100%
Seguimiento a las Gerencias, Dirección y/o Unidades de la transferencia del archivo pasivo	Porcentaje de cumplimiento del Plan de gestión de archivo	100%
Archivo y respaldo de documentación correspondiente al Directorio de la CONAFIPS	Porcentaje de expedientes de los Directorios archivados	100%

Fuente: Secretaría General

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

Unidad de Seguridad de la Información

Misión de la Unidad

Desarrollar, gestionar y monitorear el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, a través de la definición de estrategias, políticas, metodologías, y estándares alineados a las normas, buenas prácticas y leyes vigentes en materia de seguridad de la información que garanticen una adecuada gestión con base a los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

Objetivo Operativo

Incrementar la ejecución del sistema de gestión de seguridad de la información en la organización MEDIANTE la planeación, coordinación, análisis de riesgos y administración de los procesos de seguridad de la información para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de la información de la CONAFIPS.

Alineación a la Planificación Estratégica

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer las capacidades institucionales

Estrategia 3.2

Evaluar, optimizar y/o automatizar los procesos institucionales.

Indicadores y metas

**Tabla 21: Indicadores y Metas 2024
Unidad de Seguridad de la Información**

Producto	Indicadores	Meta 2024
Propuestas de políticas, procedimientos, metodologías concernientes a la gestión de seguridad de la información	Número de propuestas de políticas, procedimientos, metodologías concernientes a la gestión de seguridad de la información elaboradas y/o actualizadas	2
Plan de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información	Porcentaje de riesgos de seguridad de la Información mitigados	100%
Plan de concienciación y sensibilización en Seguridad de la Información	Porcentaje de personal con conocimientos sobre seguridad de la información	100%
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Número de informes de Gestión de Seguridad de la Información	4

Fuente: Unidad de Seguridad de la Información

Elaboración: Gerencia de Planificación y Procesos

De la aplicación y seguimiento de la presente resolución encárguese a la Gerencia General realizar lo que corresponde para que las metas del año 2024 queden alineadas al Plan Estratégico Institucional vigente.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. – Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

**MGS. FRANCISCO GARZÓN
SECRETARIO DEL DIRECTORIO DE LA CONAFIPS**

	Nombre / Cargo	Firma
Elaborado por:	Eco. Tatiana WITT GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROCESOS	
Aprobado por:	DIRECTORIO DE LA CONAFIPS Resolución 10 Sesión Extraordinaria No. 131 De 17 de noviembre de 2023 Mgs. Francisco Garzón GERENTE GENERAL	